



Mérida, a 6 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 9 de junio de 2014 sobre legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 554, 555 y 559 del polígono 4. Promotora: D.^a Ana M.^a Vizán Rodríguez, en Villanueva de la Vera. (2014082331)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 554, 555 y 559 del polígono 4. Promotora: D.^a Ana M.^a Vizán Rodríguez, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 9 de junio de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º CC012/14, efectuado por la Inspección del Transporte. (2014082355)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario el requerimiento de 14 de abril de 2014 realizado a la empresa Fulgencio Blanco e Hijos, SL, en relación a los certificados de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Se informa que el texto íntegro del requerimiento se encuentra archivado en la Sección de Transportes de Cáceres de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Turismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la Avda. General Primo de Rivera, n.º 2, en Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Transporte, JULIÁN VEGA LOBO.